

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 5º DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- TRANSITORIO
(ANTES- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL)
PALACIO DE JUSTICIA, PISO 5
E-mail: j08cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

22 DE JULIO DEL 2020

Proceso: Ejecutivo

Demandante: COOMULPEMU NIT. 900659311-1

Demandado: EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ C.C. 19.762.210

FULVIA GUERRA C.C. 26.742.806

Radicación: 20 001 40 03 008 2015 – 00006 00

En atención a lo comunicado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad mediante oficio No. 0542 del 18 de febrero del año en curso, proferido dentro del proceso ejecutivo singular que cursa en ese despacho, iniciado por GLORIA YOLANDA OLIVEROS OSORIO contra EDNA MARGARITA CARRILLO QUIROZ con radicado 20001-40-03-007-2019-01224-00, **anótese** el embargo del remanente del crédito que persigue el demandante dentro del presente proceso. Comuníquese al mencionado despacho judicial para enterarlo de lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

Firmado Por:

**HENRY JACKSON ARAMENDIZ EBERLEYN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 0cb21c5ac120dd9b3b742f6628284bd7ed6e23c13742e4df89f1e98ffe27de6b
Documento generado en 22/07/2020 06:57:12 a.m.*